



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264-2017-MDB

Breña, 07 de abril de 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA



VISTO: El Informe N° 005-2017-PCC/MDB de la presidenta del Comité de Control Interno (CCI) de esta entidad municipal, sobre aprobación de Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de esta entidad municipal; y

CONSIDERANDO:



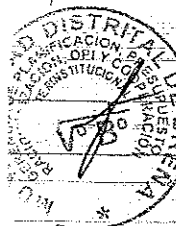
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 que reforma sus artículos 191, 194 y 203 establece, entre otros aspectos, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20.ENERO.2017, aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", vigente a partir del 23.ENERO.2017;



Que, con Informe de Visto, la presidenta del Comité de Control Interno (CCI) de esta corporación municipal señala que se han elaborado los planes de acción para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno (SCI) con la participación de las unidades orgánicas responsables de su ejecución, a nivel de los siguiente componentes: Ambiente de Control, Actividades de Control Gerencial, Evaluación de Riesgos, Información y Comunicación, así como de Supervisión,

Que, el Plan de Trabajo contiene los objetivos y la descripción de 29 (veintinueve) acciones a desarrollar para cerrar cada una de las brechas identificadas en el informe de Diagnóstico del SCI de esta municipalidad, con sus respectivos responsables de su ejecución, recursos requeridos, así como el cronograma de trabajo con fechas programadas de inicio y termino de las actividades relacionadas con la elaboración, revisión, aprobación y difusión de los documentos y/o instrumentos de gestión municipal necesarios para cerrar la citadas brechas del SCI de esta entidad municipal;



Con la visación de la Gerencia Municipal;

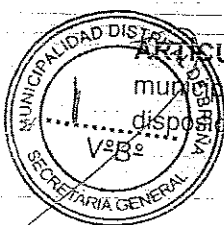
De conformidad con los artículos 20, numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno (SCI) de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Control Interno (CCI) de esta corporación municipal, disponga de los mecanismos y acciones necesarios para el cumplimiento de las disposiciones municipales a través de las unidades orgánicas correspondientes.



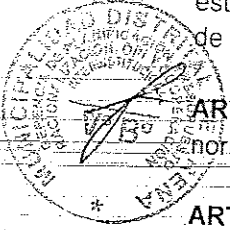
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 ABR 2017  
Abog. Jorge Raymundo Honores Huaracaya  
SECRETARIO GENERAL



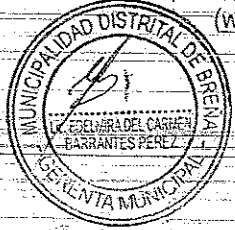
Municipalidad Distrital de Breña

**ARTÍCULO TERCERO:** REGISTRAR el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI de esta entidad en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República



**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente norma municipal al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Breña.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA  
*[Signature]*  
MR. C. P. C. ANSELMO WU HUAPAYA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA  
*[Signature]*  
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
17 ABR 2017  
*[Signature]*  
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya  
SECRETARIO GENERAL

